

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 234/2004

VIEDMA, 12 de MAYO de 2004.

VISTO: el expediente N° 134/DP/2004, caratulado: "Tribunal Superintendencia General 4ta. Circ. Judicial s/designación Prosecretarios Letrados", y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2° de la Resolución N° 212/2004 de fecha 30/04/2004, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la creación temporaria por el término de noventa días, de las Prosecretarías de Ejecución en los Juzgados Civiles N° 7 y 13 y excepcionalmente en el de Familia y Sucesiones N° 15 de CIPOLLETTI, atento la situación de emergencia suscitada por la vacancia transitoria de los Secretarios letrados por cuestiones de salud.

Que el Art. 3° de la mencionada Resolución 212/2004, encomienda al Tribunal de Superintendencia General de la IVta. Circ. Judicial para que con las correspondientes consultas, propicie esa cobertura transitoria, comisionando según las modalidades de dicha Resolución y de la presente a agentes judiciales con grado académico de abogado a fin de desempeñar las referidas Prosecretarías de Ejecución por plazo determinado.

Que en fecha 7/05/2004 el mencionado Tribunal de Superintendencia General a fs. 6 eleva la propuesta en tal sentido, por lo que analizada la emergencia y procurando compatibilizar criterios en interés de la normal prestación del servicio con recursos humanos del Poder Judicial, corresponde completar esa solución transitoria con el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** transitoriamente, a partir del 17/05/2004 y por el término de noventa (90) días, en la categoría de Jefe de Despacho con funciones de "**Prosecretario de Ejecución**" en el Juzgado Civil 7 de CIPOLLETTI, a la agente Escribiente abogada **Emma Noemí QUIROGA** (Art. 2° Resolución N° 212/2004-STJ).

2°) **COMISIONAR** transitoriamente, a partir del 17/05/2004 y por el término de noventa (90) días, en la categoría de Jefe de Despacho con funciones de "**Prosecretario de Ejecución**" en el Juzgado Civil 13 de CIPOLLETTI, a la agente Oficial Principal abogada **Selva Argentina ARANEA** (Art. 2° Resolución N° 212/2004-STJ).

3°) **COMISIONAR** transitoriamente, a partir del 17/05/2004 y por el término de noventa (90) días, en la categoría de Jefe de Despacho con funciones excepcionales de "**Prosecretario de Ejecución**" en el Juzgado de Familia y Sucesiones N° 15 de CIPOLLETTI, al agente Auxiliar Ingresante abogado **Jorge Antonio FERNANDEZ** (Art. 2° Resolución N° 212/2004-STJ).

4°) Comunicar a la ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER JUDICIAL, a fin de que en orden a los fundamentos y el decisorio de esa normativa de emergencia que en carácter de único adicional por todo concepto por las citadas comisiones sea abonada a los comisionados la bonificación contemplada en el Art. 22° **Inc. a)** (20 MIG) del Anexo "C" de la Acordada 114/2003-STJ, por el período en que desempeñan el cargo en forma transitoria, además del costo del transporte público de pasajeros ida y vuelta desde el lugar de revista al presente hasta el lugar de destino transitorio, circunstancia éstas que deberán ser comunicadas a los designados por el titular del Organismo.

5°) Encomendar a la Secretaría de Superintendencia del S.T.J. adopte los recaudos para atender la sustitución transitoria e inmediata de los agentes judiciales que son asignados a la cobertura de las Prosecretarías de Ejecución según la presente, a cuyos efectos consultará con los respectivos Tribunales de Superintendencia General a efectos de evitar alteraciones en la normal prestación del servicio en los organismos en que actualmente revistan de los que resultan transitoriamente desafectados y a los que serán restituidos al término de las comisiones que anteceden.

6º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

GUERRA LABAYEN - Secretario STJ.